



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de
Administración de
Recursos Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 242 -2016-ANA-DARH

Lima, 12 AGO 2016

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 28508-2016, tramitado por el señor Santos Bardales Terrones en su calidad de Presidente de la "Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Oyotún", mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación de esa Comisión a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y la elaboración de sus Estatutos;

Que, si bien es cierto que con Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI se crea la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, en tanto se implemente la misma se ha encargado con Resolución Jefatural N° 203-2016-ANA, provisionalmente al Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, el reconocimiento administrativo, fiscalización y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, ejerciendo las funciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, mediante Informe N° 076-2016-ANA-DARH-FDCDF se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación de la "Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Oyotún" a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento;

Que, asimismo el precitado informe señala que la mencionada comisión de usuarios se encuentra inscrita en Registros Públicos en la Partida Registral N° 11021824 Zona Registral N° II Sede Chiclayo Oficina Registral Chiclayo; precisando que la misma está conformada por los usuarios que utilizan las aguas del río Zaña mediante tres canales de derivación Bebedero, Oyotun y Potrero comprendidos en el Subsector Hidráulico Oyotún del Sector Hidráulico Menor Zaña – Clase B, ubicado en la Calle Obreros N° 321, Distrito de Oyotún, Provincia Chiclayo y Departamento Lambayeque, en el ámbito de la Administración Local de Agua Zaña y de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla;



Que, la solicitud ingresó con anterioridad al 31 de marzo del 2016, por lo que en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua; resulta factible aprobar su adecuación con eficacia anticipada a esa fecha con el fin de compatibilizar su funcionamiento conforme a la regulación establecida en el marco legal actual que rige a las organizaciones de usuarios de agua; por lo tanto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la adecuación de la "Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Oyotún" a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 203-2016-ANA, que encarga al Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, con eficacia al 31 de marzo del 2016 a la "Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Oyotún", conformada por los usuarios que utilizan las aguas del río Zaña mediante tres canales de derivación Bebedero, Oyotún y Potrero comprendidos en el Subsector Hidráulico Oyotún del Sector Hidráulico Menor Zaña – Clase B, ubicado en la Calle Obreros N° 321, Distrito de Oyotún, Provincia Chiclayo y Departamento Lambayeque, adecuado a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción de la adecuación de la "Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Oyotún" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la "Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Oyotún" comprendida en el Subsector Hidráulico Oyotún del Sector Hidráulico Menor Zaña – Clase B, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la "Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Oyotún" y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla; asimismo a la Administración Local de Agua Zaña, disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,
Ing. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua